



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

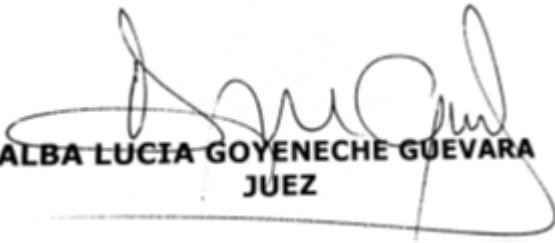
PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICACIÓN	110013103019 2021 00335 00

En atención al poder allegado por la pasiva, se reconoce personería jurídica al abogado WILLIAM DUARTE ORTEGÓN, como apoderado del demandado CARLOS JOSÉ ALMAIRO CASTRO, en los términos y para los fines del poder conferido.

En esa medida se tiene al demandado notificado del auto de apremio de fecha diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por conducta concluyente –Art. 301 C.G.P.-.

Por secretaría contabilícese el término respectivo, vencido ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que el derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>22/07/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 119
--

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria